

MINUTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL 2018 DE GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE SONORA.

En Hermosillo Sonora, siendo las 17:00 horas del día 5 de junio de 2018, en las instalaciones del Aula Magna del Centro de Gobierno, se llevó a cabo la Primera reunión de grupos de trabajo del Consejo de Armonización Contable del Estado de Sonora (CACES) de 2018, en la que participaron el L.E.F. José Luis Mundo Ruíz, Director General de Contabilidad Gubernamental y Representante del Secretario Técnico del CACES; la C.P. Cynthia Guadalupe Gastélum Bojórquez, Enlace de los Grupos de trabajo del CACES; el Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; C.P. Elsa Elsira Cruz Souffle del Supremo Tribunal de Justicia; el C.P. Luis Fernando Iribe Murrieta, Subsecretario de Ingresos; Lic. Alfredo Sanchez Sanchez de la Subsecretaría de Ingresos, el Ing. Enrique Serrano Cornejo, del H. Ayuntamiento de Benito Juárez; la Lic. Patricia Serrato Ramirez y la C.P. Yareli Hernández Rodríguez del H. Ayuntamiento de Nogales; el C.P.C. Lamberto Duarte Tineo, del Instituto Sonorense de Contadores Públicos A.C.; el C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, de la Dirección General de Auditoría Gubernamental; la C.P. Elena Núñez Ortega de la Subsecretaría de Egresos; la C.P. Cecilia Cabanillas Serrano de la Subsecretaría de Ingresos; el C.P. Mario Jorge Terminel Siqueiros, Profesionista Especializado; el Mtro. Miguel Gaspar Bojórquez y el C.P. Ignacio Villa Cordova del Centro de Desarrollo Municipal (CEDEMUN); el C.P. José René Estrada Félix Director General de Planeación y Evaluación; la C.P. Martha Mendivil Vega, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; la C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui, Auditora Adjunta al Gobierno del Estado del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; la Lic. Karla Beatriz Ornelas Monroy, Directora General de Fiscalización al Gobierno del Estado del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; el C.P.C. Martín Campoy Ibarra, Director General de Fiscalización a Municipios del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; la C.P. María Fabiola de la Rosa Córdova de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; Ing. José Luis López Torres, de la Dirección General de Política y Control Presupuestal, el Lic. Jesús Angel Hernández Mendoza del Poder Legislativo; el C.P.C. Rodolfo Duran Majul y el C.P.C. Emilio Avilés Icedo del Colegio de Contadores Públicos de Sonora.

Para iniciar la sesión, el L.E.F. José Luis Mundo Ruíz, da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo contar con su presencia a esta Reunión del Grupo de Trabajo.

Acto seguido, La C.P. Cynthia Guadalupe Gastélum Bojórquez, explica el orden del día, y menciona cada uno de los puntos que la conforman, los cuales incluyen:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Seguimiento de asuntos de la sesión anterior: Tratamiento del superávit del año anterior.
- 3.- Asuntos a tratar:
 - * Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal
 - * Registro de ingresos de Organismos diferentes a Venta de Bienes o Servicios y Transferencias.
- 4.- Asuntos Generales.

En el uso de la voz, la C.P. Cynthia Guadalupe Gastélum Bojórquez, informa a los integrantes del Grupo referente al segundo tema Tratamiento del superávit del año anterior expone que en la reunión anterior hubo opiniones al respecto de cómo tratar el Superávit sin llegar a ningún acuerdo, por lo que se realizó una consulta al Consejo de Armonización Contable en el sentido de cómo se tenía que registrar el superávit de un año a otro, la respuesta fue que el tema debía de consultarse al área normativa presupuestal de la Entidad Federativa.

En uso de la palabra, la C.P. Martha Mendivil Vega, manifiesta que el tratamiento del superávit del año anterior comenta lo siguiente: Se debe tener la manera de conocer la conciliación de las cifras que integran el superávit para conocer la causa que origina el mismo y contar con el respaldo monetario en bancos ya que pueden tener un superávit falso, debido a que se quedan recursos cargados en cuentas del activo y no afectan presupuesto, también en ocasiones ocurre lo contrario en las obras multianuales.

En uso de la voz, el Lic. José Luis Mundo Ruiz, comenta que hay organismos que se han acercado a preguntar que hacen con el superávit que les queda en el ejercicio anterior y como le dan suficiencia presupuestal al siguiente ejercicio. Abundando que hay Organismos que registran el Ingreso de nuevo y afectan Resultados de Ejercicio Anteriores lo cual no es correcto.

En uso de la palabra, la C.P. Martha Mendivil Vega comenta que según la normatividad aplicable, lo correcto es que cada Organismo debe reintegrar el Recurso a la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora en los primeros 15 días del año siguiente, o bien solicitar una autorización para el uso de esos recursos. Asimismo comenta que es necesario revelar el superávit en las notas a los estados financieros.

En uso de la voz, el Ing. José Luis López comenta que para lo anteriormente citado, la Subsecretaría de Egresos se apega a lo estipulado en el artículo 63 de la ley del Presupuesto de Egresos para el Estado de Sonora para el 2018.

Acto seguido, el Lic. José Luis Mundo Ruiz recomienda que se le dé un tratamiento general a todos los Organismos que si reciben un recurso Federal que al 31 de diciembre no lo hayan ejercido, sería lo correcto que tengan un superávit el cual lo deben plasmar en las notas de su cuenta Pública siempre y cuando el convenio de los recursos así lo permita. Asimismo comenta que sería recomendable analizar si la normatividad estatal vigente aplicable al tema se encuentra debidamente actualizada.

En virtud de lo anterior se propone lo siguiente:

- 1.- Que los Entes no realicen registro alguno en los años subsecuentes para reconocer el superávit de años anteriores.
- 2.- Hacer del conocimiento de los Entes que la afectación a Resultados de Ejercicios Anteriores (REA) y el registro del superávit de años anteriores como un ingreso del año actual es materia de observación. La afectación al REA sólo deberá realizarse si los entes reintegran los recursos a la Secretaría de Hacienda y en caso de que los recursos sean nuevamente autorizados, se registrarán como ingresos del año en curso.
- 3.- Solicitar a los entes que en caso de que sus estados financieros muestren un superávit, se desglose en su informe de cuenta pública la fuente de financiamiento que originó el superávit, esto con la finalidad de identificar el origen de los recursos que serán ejercidos el año siguiente.
- 4.- Revisar y actualizar en su caso, la normatividad aplicable en materia presupuestal.

En uso de la palabra, la C.P. Cynthia Guadalupe Gastélum Bojorquez propone pasar al siguiente punto del orden del día referente de los Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal. Menciona que el día 27 de diciembre de 2017 se reformaron algunos documentos por el Consejo Nacional de Armonización Contable entre ellos el Plan de cuentas donde se eliminó la cuenta de Ingresos y se crea una cuenta nueva denominada llama Incentivos derivados de la colaboración fiscal. Comenta que anteriormente estos incentivos se venían registrando dentro de aprovechamientos de tipo corriente y presupuestalmente se tenían en el CRI en Aprovechamientos, con esta reforma se crea la nueva cuenta sin embargo a esa fecha no se había reformado el CRI por lo que se realizó una consulta Consejo Nacional de Armonización Contable a la cual da lectura en el acto. El Gobierno del Estado de Sonora ya se encuentra registrando los incentivos en la cuenta nueva, sin embargo presupuestalmente los Incentivos derivados de la colaboración Fiscal se siguieron registrando como aprovechamientos. Con fecha 9 de mayo se aprobó en el Comité Consultivo el acuerdo por el cual se reforma el CRI y el 23 de mayo también se aprueba y modifica el mismo pero será vigente a partir del año 2019.

En uso de la palabra, la C.P. Martha Mendivil Vega comenta que para realizar el proyecto para la iniciativa le Ley de Ingresos ya debe de ir en su nuevo renglón, manifestando que es un renglón de los más importantes ya que se contempla un monto bastante alto.

En uso de la voz, la C.P. Cynthia Guadalupe Gastélum Bojórquez propone pasar al siguiente punto del orden del día referente el registro de los Ingresos de Organismos diferentes de Ventas de Bienes o Servicios y Transferencias, abundando que ante la inquietud de algunos Organismos que reciben recursos Federales Productos de Convenios o de Aportaciones del Ramo 33, sobre la forma de registro de los mismos ya que se derivan de algunas observaciones por parte de los Entes Fiscalizadores, menciona que se realizó una consulta al CONAC quien le manifestó lo siguiente: cada Ente Público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema, así como el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley y las decisiones que emita el Consejo.

Comenta el C.P. Mario Jorge Terminel Siqueiros que muchos Entes no lo cuentan con el manual de contabilidad Gubernamental, el cual es muy importante ya que en ese documento se decide que se tiene que registrar, la C.P. Cynthia Guadalupe Gastélum Bojórquez comenta que se acaban de evaluar 229 Entes entre Dependencias, Entidades, Municipios y Paramunicipales mediante el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC) en donde una de las preguntas es si cuenta con el manual de Contabilidad y a su vez tiene adjuntar evidencia, recordando que cada Ente está obligado a contar con él, ya que el artículo 20 de la Ley de Contabilidad Gubernamental así lo señala.

En uso de la palabra, el Lic. José Luis Mundo Ruiz comenta que ciertos Organismos reciben recurso Federal, entre ellos Ramo 33, y que algunos lo registran como aportaciones para mantener la trazabilidad y otros Organismos lo registran como transferencias, por lo que no hay uniformidad al respecto.

En uso de la palabra, la C.P. Cynthia Guadalupe Gastélum Bojórquez propone registrar los Ingresos diferentes a Venta de Bienes o Servicios y Transferencias de los Organismos, si son Aportaciones (ramo 33) en renglón de aportaciones rubro 82, si son Convenios en el renglón de Convenios rubro 83 para no causar confusión y dejar exclusivamente en el rubro 81 las Participaciones del Estado y los Municipios.

En uso de la palabra, la C.P. Martha Mendivil Vega pregunta sobre en qué reglón del formato del estado analítico de los Ingresos se registrarán los precitados ingresos, ya que ese tipo de ingresos se consideran ingresos de Gobierno y no de entidades paraestatales.

En relación a lo anterior, la C.P. Cynthia Guadalupe Gastélum Bojórquez comenta que se consultó al CONAC sobre la presentación de dichos ingresos en los estados analíticos de ingresos, obteniendo la siguiente respuesta: "Los Entes Públicos deberán ajustarse a sus respectivos CRI, tipo de gasto, objeto de gasto y plan de cuentas".

En virtud de lo anterior se propone:

Que los organismos al ser ejecutores del gasto y sujetos a auditoría de los recursos de Aportaciones y Convenios que les son entregados, los cuales no pierden su origen federal, deberán registrarlos en su contabilidad en el rubro "8. Participaciones y Aportaciones", en los tipos 82 Aportaciones u 83 Convenios según sea el caso, por tanto, se presentarán en el renglón correspondiente dentro del estado analítico de ingresos.

Por otra parte, sugerimos hacer una solicitud al Consejo Nacional de Armonización Contable de mejorar el formato del Estado Analítico de Ingresos por fuente de financiamiento eliminando los encabezados de Ingresos de Gobierno e Ingresos de Organismos y Empresas, ya que los mismos causan confusión. Asimismo solicitar reformar la guía para la elaboración de la cuenta pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas, las cuales en las recomendaciones para el llenado del estado analítico de ingresos establecen que "los ingresos que reporten los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos deberán estar incluidos en ambos apartados del formato, en el primer recuadro en el rubro de ingresos que corresponda, y en el segundo recuadro por Fuente de Financiamiento en el apartado de los Ingresos del Gobierno, en el concepto que corresponda", ya que la misma contraviene a la normatividad emitida por el CONAC, específicamente el Clasificador por Rubro de Ingresos que los ingresos por venta de bienes o

servicios “Son recursos propios que obtienen las diversas entidades que conforman el sector paraestatal y gobierno central por sus actividades de producción y/o comercialización”, por tanto, el gobierno central sí puede recaudar recursos por venta de bienes o servicios y ese renglón no se incluye dentro de los ingresos de gobierno, por tanto, los ingresos del gobierno central no sólo deben de ir en ingresos de gobierno.

Dentro de los asuntos generales se abordaron temas relevantes, que por su importancia generaron acuerdos a presentarse ante el Consejo de Armonización Contable del Estado de Sonora.

Derivado de que antes de la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos del CONAC algunos entes registraban las adquisiciones de activo no circulante a través de un doble asiento contable, cargando al activo y abonando el “patrimonio” y cargando al gasto y abonando al pasivo, algunos entes aún tienen registrado el concepto de patrimonio dentro del rubro de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido, específicamente en aportaciones.

A efecto de que los entes tengan correctamente registrados los activos no circulantes y que el patrimonio contribuido se presente razonablemente en los estados financieros se propone lo siguiente:

Emitir una circular a todos los Organismos en donde se plasme un modelo de asiento contable a seguir para eliminar lo que se consideraba como patrimonio y reconocer la depreciación de los activos no circulantes. El modelo de registro sería el siguiente:

Cargo		Abono	
3.1.1.	Aportaciones		
		3.2.2.	Resultado de Ejercicios Anteriores
3.2.2.	Resultado de Ejercicios Anteriores		
		1.2.6.	Depreciación Acumulada

El primer registro sería para eliminar el “patrimonio” registrado indebidamente y quitar el efecto del gasto que se dio al momento de la adquisición. El segundo registro es para reconocer la depreciación acumulada de los bienes adquiridos antes de la entrada en vigor de la Normatividad aplicable.

Además de esto, recordar el modelo de registro en la adquisición de activo no circulante y el reconocimiento de la depreciación del mismo:

Cargo		Abono	
1.2.	Activo no circulante (el que corresponda)		
		2.1.1.2.	Proveedores por pagar a corto plazo
2,1.1.2.	Proveedores por pagar a corto plazo		
		1.1.1.2.	Bancos
5.5.1.	Depreciación (la que corresponda)		
		1.2.6.	Depreciación acumulada (la que corresponda)

En uso de la palabra, la C.P. Cynthia Guadalupe Gastélum Bojorquez propone pasar al siguiente punto, denominado Flujo de Efectivo.

En uso de la palabra, comenta el Lic. José Luis Mundo Ruiz que el Estado de Flujo de Efectivo es uno de los 4 Estados Financieros básicos y que la Ley General de Contabilidad añade el estado de cambios en la situación financiera. Abundando que para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo sólo deben

tomarse en cuenta el estado de actividades y el estado de situación financiera y no así los estados financieros presupuestales.

En uso de la palabra, la C.P. Martha Mendivil Vega comenta que ha tenido acercamientos con Organismos los cuales ella les manifiesta al respecto que modifiquen su sistema contable que por medio de un dígito verificador que cuando trate de afectaciones de pólizas de Egresos o Ingresos que tenga que ver con efectivo que lo junte en el Flujo del Efectivo, ya que mucho Organismos no saben cómo está formado el EFE ya que el sistema que utilizan lo genera automáticamente y no identifica realmente lo que genera flujo.

En uso de la palabra, el C.P. Mario Jorge Terminel Siqueiros comenta que el estado financiero en comento tiene su origen en la comparación del Estado de Situación Financiera y culmina con el saldo en bancos. Comenta el C.P. Emilio Avilés Montijo que en realidad el nombre del EFE no es el más afortunado ya que es un estado financiero que se conforma de la variación en las cuentas del Estado de Situación Financiera y si nos vamos a las NIF habla de dos métodos: directo e indirecto.

La C.P. Mendivil menciona que en el artículo 52 de la Ley de Contabilidad Gubernamental se plasmó que se presentarán los Ingresos y Egresos en Estados Presupuestarios Devengado y en Flujo de Efectivo.

En uso de la palabra, la C.P. Cynthia Guadalupe Gastélum Bojorquez da lectura al párrafo del artículo 52 de la Ley de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: “Los Estados correspondientes a los Ingresos y gastos públicos Presupuestales se elaboraran sobre la base del devengado y adicionalmente se presentarán en Flujo de Efectivo”.

Se propone solicitar mediante una circular a todos los Órganos de Control de los Organismos que atiendan y especifiquen de manera correcta los importes y conceptos que se plasman dentro de las Notas de sus Estados Financieros en el apartado IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo, específicamente el punto 3, que se plasma a continuación:

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

	20XN	20XN-1
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	X	X
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)

En uso de la palabra, la C.P. Cynthia Guadalupe Gastélum Bojorquez propone pasar al siguiente punto del orden del día denominado Donaciones en especie, dando lectura a consulta presentada por ISAF que a la letra dice: “¿Cómo se debe de registrar las Donaciones en especie tanto el que recibe como el que otorga?”.

Se comenta que se tiene conocimiento de Ente que recibió Donaciones en especie hizo su registro cargando a gasto con abono a Donaciones en el Patrimonio Contribuido, abundando que el registro es incorrecto.

Comenta el Lic. Mundo al respecto que el bien se tiene que registrar en activo y como Donación. La C.P. Mendivil comenta que los Entes le manifiestan que cargan al gasto ya que lo utilizan inmediatamente, ejemplo (pintura) por lo que no es un activo no circulante. Derivado de lo anterior se propone el siguiente asiento para ser presentado ante el CACES:

En el caso de que lo donado sea un activo no circulante, el registro será el siguiente:

Cargo		Abono	
1.2.	Activo no circulante (el que corresponda)		
		3.1.2.	Donaciones de capital

En caso de que los bienes donados sean bienes de consumo se propone el siguiente registro:

Cargo		Abono	
1.1.5.1.	Almacén		
		3.1.2.	Donaciones de capital

En uso de la palabra, la C.P. Cynthia Guadalupe Gastélum Bojórquez propone pasar al siguiente punto del orden del día, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica por Tipo de Gasto. Se comenta por parte del ISAF en el tipo de gasto 4 Pensiones y Jubilaciones según matrices de conversión se debe de utilizar para las partidas genéricas del capítulo 4000 como la 451 Pensiones, 452 Jubilaciones, 459 Otras Pensiones y Jubilaciones y 471 Transferencia por Obligación de Ley, sin embargo, a la fecha se están registrando partidas del capítulo 1000. Comenta el Lic. Mundo que dentro del tipo de gasto 4 que hay conceptos que se van al capítulo 1000, tal como la Indemnización a un trabajador. Por otra parte, comenta Ing. José Luis López que se corrigieron algunos registros por el año 2017 y que existen casos que van al tipo de gasto mencionado, la C.P. Mendivil comenta que el CONAC no tiene considerado ese tipo de conceptos por lo que lo debió considerar en tipo de gasto, ya que en matrices de conversión ellos tienen clasificados sólo los ya mencionados en este punto, concluyendo que el presente punto deberá analizarse en reunión posterior.

En uso de la voz, la C.P. Cynthia Guadalupe Gastélum Bojórquez pregunta si alguno de los asistentes tiene algún comentario final.

Coinciden el Lic. José Luis Mundo Ruiz, el C.P. José René Estrada Félix y el C.P. Emilio Avilés Montijo en dar seguimiento a la propuesta de derogar la Ley Estatal de Contabilidad Gubernamental ya que no hay necesidad de contar una Ley en la Entidad que vaya en el mismo sentido.

Se propone lo siguiente:

En virtud de que se realizó una propuesta de abrogar esta Ley derivado de la actualización de la normatividad a fin de cumplir con lo establecido en la legislación referente al Presupuesto Basado en Resultados y a la fecha no se ha tenido información del estatus de tal solicitud, nos permitimos poner a su consideración el consultar a la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Sonora el avance del requerimiento.

En caso de que se determine no abrogar la Ley, consideramos necesario se proceda a la reforma de la misma para armonizarla a la legislación general vigente.

Concluye el C.P. José René Estrada Félix que hay inquietudes por parte de los Organismos lo que es la cuenta de Rectificación de ejercicios anteriores tienen muchas dudas y le gustaría poner sobre la mesa el definir un criterio para la próxima reunión y el otro tema que hace falta mucha capacitación a Organismos, el fortalecer el cuerpo contable y poder tomar decisiones, comenta si esta mesa de reunión sea la indicada para poder fortalecer esa área.

El Lic. José Luis Mundo Ruiz comenta que para finales de Junio se les hará llegar calendario de las capacitaciones del por el uso del PEF tanto el Auditor Mayor del ISAF y el Secretario de Hacienda firman y solicitan al CONAC una capacitación el cual será va a circular muy pronto.

Para finalizar, el Lic. José Luis Mundo Ruiz agradece la asistencia a todos los participantes y da por terminada la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE HACIENDA

PRIMERA REUNION DE GRUPO DE TRABAJO DEL CACES 2018
MARTES 05 DE JUNIO DEL 2018 (AULA MAGNA)

	NOMBRE DE PERSONA	CORREO ELECTRONICO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PUESTO QUE DESEMPEÑA
12	José Luis Mundo Berra	jmundo@hacienda.sonora.gob.mx	Gob Edo	Dir. General Contab. Gob
13	Cynthia Gpe Gastelom B	Cynthia.gastelom@sonora.gob.mx	Gob Edo	Director de Armazones
14	LUIS F. IRIBE MURRIETA	liribe@hacienda.sonora.gob.mx	Sria. de Hacienda Subse de Ingresos	Subsecretario de Ingresos
15	José René Estrada Félix	jreest1@hotmail.com	Sria de Hacienda Dir. Gral de Planeac. y Evalua	Dir. Gral de Planeación y Evaluación
16	Elsa Elvira Cruz Souffle	elsa.cruz@stj.sonora.gob.mx	Supremo Tribunal de Justicia	Dr. Gral Contabilidad
17	Miguel Alfonso B.	MIGALSON@HOTMAIL.COM	Ases. de Ed. BENITO JUAREZ	VOCA CESANTIVO
18	Patricia Serrato Ramirez	prog-y-pres@hotmail.com	H. Ayuntamiento de Nogales	Programación y Presupuesto
19	Yareli Hernández Rodríguez	heryareli_2103@hotmail.com	H. Ayuntamiento de Nogales	Contador
20	Ignacio Villa Córdoba	ignacio.villa.ures@hotmail.com	CESEUVA	Director de Dirección Financiera Municipal
21	Enrique Serrano C.	tesoreria@benitojuarezsonora@hotmail.com	Municipio de Benito Juárez	TESORERO
22	Mario Jorge Terreros	contraloria@navojoa.gob.mx	Contraloría Municipal	Titular

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
EDIFICIO SONORA, PLANTA BAJA, ALA NORTE
TEL. (662)2-170606, 2-133168



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE HACIENDA

PRIMERA REUNION DE GRUPO DE TRABAJO DEL CACES 2018
MARTES 05 DE JUNIO DEL 2018 (AULA MAGNA)

	NOMBRE DE PERSONA	CORREO ELECTRONICO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PUESTO QUE DESEMPEÑA	TELEFONO
1	MARTHA MENDIVIL VERA	martha.mendivil@isaf.gob.mx	ISAF	Directora	3366504 al 08
2	Lamberto De la Torre	lamberto@cpd.org.mx	CPD	Representante	6400 1159002
3	Emilio Quiles I.	emilio.quiles@losmontes.com	CCPS	Representante	6622 587890
4	Rodolfo Duran M	duram@analisis.net.mx	C.C. PS	Vice Presidente	662210 6040
5	Martín Campoy Jarama	martin.campoy@isaf.gob.mx	ISAF	Subt. Adj. 15	6622 7613
6	Karla Ornelas Momoy	karla.ornelas@isaf.gob.mx	ISAF	Dir. Gral. Fiscalización	2366504
7	Rosa H. Lugo P.	rosyp.lugo@isaf.gob.mx	ISAF	Ases. de Ases. Edo.	2-366504
8	Jesus A. Hdez	congresor		Ases. de Ases. Contab. Edo.	
9	Mario A. Cruz Elizalde	Mario.cruz@sonora.gob.mx	Contraloría	Director Gral	66224535
10	Maria Fabiola de la Rosa	fabiola.de.la.rosa@sonora.gob.mx	DGOB - SH	Subdirectora	66224469
11	Jesús Ramón Moya G.	jrmoya@isaf.gob.mx	ISAF	AUDITOR MAJOR	

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
EDIFICIO SONORA, PLANTA BAJA, ALA NORTE
TEL. (662)2-170606, 2-133168



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE HACIENDA
PRIMERA REUNION DE GRUPO DE TRABAJO DEL CACES 2018
MARTES 05 DE JUNIO DEL 2018 (AULA MAGNA)

	NOMBRE DE PERSONA	CORREO ELECTRONICO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	PUESTO QUE DESEMPEÑA
23	Aifredo Sanchez Sanchez	aifredos2015@gmail.com	S.H.	DIRECTOR
✓ 24	Cecilia Cobarrillas	cecose60@hotmail.com	S.H.	Subdirector
✓ 25	C.P. Elena Nuñez Ortega	elenacp2012@hotmail.com	Subsecretaría de Egresos	Subdirector